



Gobierno de Chile

Subsecretaría de Salud Pública  
División Planificación Sanitaria  
Departamento de Epidemiología  
JRC/ARG/CHR/VSP/DGU/GPZ/mla



4147

Ord. B 51/Nº \_\_\_\_\_

Mat.: Solicita reforzar notificación de casos de gastroenteritis por *Vibrio parahaemolyticus*

Santiago, 26 OCT 2017

De : Subsecretario de Salud Pública  
Subsecretaria de Redes Asistenciales (S)

A : Secretarios Regionales Ministeriales de Salud  
Directores de Servicios de Salud

Como es de su conocimiento, *Vibrio parahaemolyticus* es una bacteria presente en las aguas marinas y productos del mar de nuestro territorio, cuya concentración aumenta conforme se incrementa la temperatura del agua. El mecanismo de transmisión de esta bacteria se debe principalmente a la ingestión de mariscos y pescados crudos o mal cocidos, pudiendo también transmitirse por contaminación cruzada con alimentos listos para el consumo.

Según el Decreto Supremo Nº158, los brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) son de notificación obligatoria, entre los que se incluyen los brotes por *V. parahaemolyticus*. Por su parte, la Circular Nº B51/30 del 25 de julio de 2006 ([http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/11/Circular\\_241\\_Vibrio.pdf](http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/11/Circular_241_Vibrio.pdf)), norma los procedimientos a seguir para la vigilancia epidemiológica y control de brotes por este agente. Por lo anterior, se solicita a todas las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (SEREMI) y Servicios de Salud realizar las siguientes acciones tendientes a reforzar las acciones de notificación y control en todos los establecimientos de salud públicos y privados:

1.- Considerando que se acerca la temporada de verano en la cual aumentan los casos de gastroenteritis por esta bacteria, se solicita a la red de Epidemiología de los establecimientos de salud pública y privada reforzar la vigilancia epidemiológica para la detección y control oportuno de brotes según lo establece la circular vigente.

2.- En relación al registro de los casos, se deberá realizar en las SEREMI a través del sistema en línea de vigilancia de *Vibrio* del Departamento de Epidemiología-MINSAL (<http://notificaciones.minsal.cl/cuestionarios/colera/>), los días lunes antes de las 12:00 pm a partir del 04 de diciembre del año en curso hasta el 30 de abril de 2018, debiendo registrar la información de los casos notificados de gastroenteritis por *V. parahaemolyticus* de la semana anterior. Las regiones que no presenten casos deberán indicar que no se han notificado casos en la región.



3.- Respecto al diagnóstico de laboratorio, se recomienda incorporar placa de medio selectivo diferencial TCBS para el estudio de *Vibrio spp.* en todos los coprocultivos solicitados de casos de gastroenteritis en que se sospeche como agente causal *V. parahaemolyticus*. Además, de acuerdo al Decreto Supremo N°158/2004, es un agente de vigilancia de laboratorio, por lo que todos los laboratorios clínicos (públicos y privados) que aislen cepas cuyo estudio sea concordante con este agente, deberán enviarlas para su confirmación al Instituto de Salud Pública (ISP), siguiendo las normas técnicas definidas y con el formulario general de envío de cepas clínicas para análisis bacteriológico (disponible en: [http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2016/04/formulario\\_b1\\_cepas.pdf](http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2016/04/formulario_b1_cepas.pdf)).

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**Dr. Jaime Burrows Oyarzún**  
Subsecretario de Salud Pública



**Dr. Bernardo Martorell Guerra**  
Subsecretario de Redes Asistenciales (S)

#### Distribución

- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (15)
- Encargados de Unidades de Epidemiología SEREMI (15)
- Directores de Servicios de Salud (29)
- Director de Instituto de Salud Pública de Chile
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Subsecretaría de Salud Pública
- Jefe Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- División de Planificación Sanitaria
- Departamento Epidemiología DIPLAS
- Oficina de Partes